ACLARACIÓN DE DUDAS POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO (OCA)

Contratación de servicios de corrección de defectos (lote 1) y mantenimiento (lote 2) de los centros de transformación de Cetursa Sierra Nevada S.A.

Expediente: CE181960090/20

Dudas de los defectos incluidos en el Lote 1. Posibles soluciones indicadas por el OCA sobre algunos defectos planteados por los licitadores. No se incluyen todos los defectos indicados en el PPT. Las soluciones dadas por el OCA son orientativas, válidas para poder realizar la mejor oferta, no implican que sea la solución única o definitiva, ni que la realización de la solución planteada sea obligatoria, pudiendo existir otras soluciones por parte del adjudicatario. El OCA solo ha indicado una posible solución para subsanar el defecto indicado en su informe.

A) DEFECTOS COMUNES A VARIOS CT

07.1.04 – Temperatura excesiva en bornas del transformador (MIE-RAT-07/1) D. Leve.
Solución más plausible: Esa temperatura depende de muchos factores. La mejor solución es desenbornar, apretar bien, cambiar la botella de aislar y verlo trabajar a plena potencia para ver si de una fase se consume mucho más que de otra.

07.1.05 Se observa pérdidas de refrigerante (cuba del trafo 4 y 5). (MIE RAT 07/1 RD 3275/82.
Solución más plausible: Sellar fugas.

07.1.06 – Falta de nivel de aceite refrigerante del CT2 (19405) (MIE-RAT-07/1) D. Grave.
Solución más plausible: Añadir aceite.

07.1.07 – El aceite podría contener Askareles (piraleno) PCB por fecha del CT (MIE-RAT-07/1).

Solución más plausible: Si el análisis indicara la presencia de Askareles, hay que retirar el aceite del transformador, limpiar y añadir nuevo aceite. Posteriormente, la empresa adjudicataria tiene que certificar esta acción.
Ver punto 4 del apartado B) de la Resolución de Dudas 2. Se debe incluir oferta unitaria para este trabajo, no incluido en las tareas a realizar. La cantidad de cambios dependerá de los resultados del análisis de aceite y será objeto de un trabajo aparte.

11.4.04.- Local sin ventilación o con defectos en el sistema de ventilación artificial. (MIE RAT 11/4.1 RD 3275/82; ITC RAT 11/4.1 RD 337/2014) D. Grave

Solución más plausible Tiene que haber ventilación. En los casos en que no se pueda con convección natural, tiene que ser forzada.

14.4.1.01 - Falta foso de recogida de aceite para el transformador, (trafo de Reserva). (MIE RAT 14/4.1 a) RD 3275/82; ITC RAT 14/4.1 a) RD 337/2014) D. Leve.
Solución más plausible: Instalar un foso, con su sumidero, bolos y salida.

14.4.1.02 – Falta en foso de recogida de aceite los bolos/chinos de filtrado y salida obturada (MIE-RAT-14/4.1. D. Leve.
Solución más plausible: Añadir bolos/chino y limpiar salida obturada.

14.4.1.03 - En foso para recogida de aceite del transformador, no existen cortafuegos adecuados (lecho de guijarros, malla perforada obturada, etc.). MIE RAT 14/4.1.a D. Leve.
Solución más plausible: Añadir guijarros.

14.5.2.1.01 - Enrejado metálico protección trafo no disponen de protecciones contra contactos accidentales con elementos en tensión (distancia superior a 40 cm, pantallas macizas, enrejados, barreras, etc.) de difícil apertura y acceso. (MIE RAT 14/5.2.1 RD 3275/82; ITC RAT 14/5.2.1 RD 337/2014) D. Grave.
Solución más plausible: Modificar el enrejado, cambiarlo de posición y separar.

14.5.2.2.01 – El enrejado del CT, tiene menos de 180 cm superiormente desde el suelo (MIE-RAT 14/5.2.2) D. Grave
Solución más plausible: Modificar enrejado. En enrejado tiene que proteger desde los 40 cm abajo hasta los 180 cm. Por debajo de 40cm y por encima de 180 puede estar sin protección
14.5.2.2.02 - La puerta protección trafo (distancia puerta con el trafo) con riesgo de contactos con elementos en tensión. (MIE RAT 14/5.2.2 RD 3275/82; ITC RAT 14/5.2.2 RD 337/2014) D. Grave.
Solución más plausible: Se refiere al enrejado que protege el acceso al trafo. La puerta debe guardar como mínimo 40 cm de separación con las bornas en tensión para estar bien. La distancia varía según tensión y potencia del trafo, pero hay que modificar para conseguir 40 cm y se cumple con la normativa.

B) ESPECIFICOS

CT.- TS. LAGUNA INFERIOR

14.3.3.1.01 – La ventilación del CT es inexistente (MIE-RAT-14/3.3.1). D. Grave.
Solución más plausible: Abrir rejilla o colocar ventilación forzada.

CT.- TS. VELETA

06.4.03 – La celda de protección de CT 1(19404) no identifica la puesta a tierra (MIE-RAT-06/4.4) D. Grave

Solución más plausible: Se podría intentar contactar con el fabricante que mande en pdf las instrucciones de ese modelo de cabina y ponerlo señalizado para que el operario lo vea al maniobrar. Si hay alguna igual, bastaría con que identifiques la puesta a tierra tal y como refleje la que no ha perdido la señalización o bien le des al operario el manual de instrucciones de la cabina. Si esto no es posible habría que cambiar la ceda.

07.5.01 – Existen fogonazos térmicos en botellas aisladoras de alta tensión (MIE-RAT-13/6). D. Grave.
Solución más plausible: Cambiar las botellas con los fogonazos.

CT.-T S. STADIUM

06.2.5.01 - Interruptor asociado a seccionador de puesta a tierra, sin enclavamiento seguro o adecuado (celda protección trafo 2 la llave se queda en cabina) (ITC RAT 06/2.7 RD 337/2014) D. Grave.
Solución más plausible: Hay que tener la llave de desenclavamiento para poner la celda a tierra sí o sí. No se puede operar sin esa llave. El fabricante la puede proporcionar, si no es posible hay que cambiar la celda.

CT.- TS. MONTEBAJO (ZAHAREÑA)

15.5.3.01 - Los elementos para realizar las maniobras en las instalaciones de Alta Tensión no son de características adecuadas a las mismas. (MIE RAT 15/5.3 RD 3275/82; ITC RAT 15/5.3 RD 337/2014) D. Leve.

15.5.3.02 - Los elementos para realizar las maniobras, están deteriorados o presentan falta de mantenimiento. (MIE RAT 15/5.3 RD 3275/82; ITC RAT 15/5.3 RD 337/2014) D. Leve.
Solución más plausible: Para ambos defectos, contactar con el fabricante para que pueda proporcionar los elementos de la maniobra, si no es posible hay que cambiar la celda.

CT.- BOMBEO SOBREPRESION

05.5.01 - Las canalizaciones de Baja Tensión no se ajustan al Reglamento Eléctrico para Baja Tensión. (Circuito 4x95 mm2 RZ1-K (AS) conectado a embarrado sin protección). (MIE RAT 05/5 RD 3275/82; ITC RAT 05/5 RD 337/2014). D. Grave.
Solución más plausible: Desconexión de estos elementos.

CT.- META

06.2.4.01 - El interruptor automático no está equipado con dispositivos de apertura local (no se dispone llave de seguridad para maniobra en cabina). (MIE RAT 06/2.4 RD 3275/82; ITC RAT 06/2.5 RD 337/2014) D. Grave.
Solución más plausible: Hay que tener la llave de desenclavamiento para poner la celda a tierra sí o sí. No se puede operar sin esa llave. El fabricante te la puede proporcionar, si no es posible hay que cambiar la celda.

.

CT.- HOTEL ZIRYAB (Condicionado)

06.2.5.01 - Interruptor asociado a seccionador de puesta a tierra, sin enclavamiento seguro o adecuado (celda protección trafo 2 la llave se queda en cabina) (ITC RAT 06/2.7 RD 337/2014) D. Grave.
Solución más plausible: Es un problema de la cerradura de la cabina. Hay que cambiar la cerradura nada más, si no es posible hay que cambiar la celda.